

Expediente 300/2017/02281

### ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 16 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Vicálvaro, en sesión no pública al objeto de revisar la aclaración de oferta económica solicitada en Mesa de Contratación del distrito de fecha y para efectuar la valoración del informe técnico de las proposiciones presentadas en el procedimiento del contrato de servicios titulado: **ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2018/19: LOTE 1 Campamentos urbanos, ludoteca y días sin cole.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**  
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D<sup>a</sup> Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**  
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D<sup>a</sup> Estefania Morales Quintero.

El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, D. Gonzalo Pérez Álvarez

Jefa de Negociado de Deportes: Ana Fernández Labrado

- **SECRETARIO:**  
La Jefa de Sección de Contratación: D<sup>a</sup> Alejandra Díaz Sánchez.

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

**ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2018/19: LOTE 1 Campamentos urbanos, ludoteca y días sin cole**

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ  
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN  
 Fecha: 16-02-2018 14:21:39

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ  
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO  
 Fecha: 16-02-2018 14:38:18

En primer lugar, se da cuenta que en la sesión del 12 de febrero de 2018, se procedió a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas, acordándose en la mencionada mesa solicitar aclaración relativa a la oferta económica presentada por el NOVA-GADES, S.L. CIF: B-83445585, toda vez que la oferta económica presentada contabiliza un IVA de un 10 % cuando en los PCAP se establece el 21% de IVA, concediéndole plazo hasta el 15 de febrero de 2018 para aclarar dicho extremo. En fecha 15 de febrero de 2018 se recibe escrito aclaratorio, en tiempo y forma, teniendo como resultado su admisión a la licitación.

En segundo lugar y en base al informe técnico de fecha 16 de febrero de 2018 del servicio promotor, y en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo tenor literal es, “Se considerará en principio como desproporcionada o baja temeraria aquella oferta que sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación”, se ha observado que la oferta presentada por NATUR SIGLO XXI presenta una baja del 28,75 %, dado que la media aritmética de los porcentajes de todas las bajas es del 14,67 %, la diferencia es de 14,08 unidades, superando en 4,08 unidades el límite establecido en los pliegos.

Por todo ello, se acuerda comunicar a esa empresa en cumplimiento de lo que establece el artículo 152.3 del TRLCSP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, “para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro, pormenorizado el estudio económico con los medios materiales y personales que se dispone que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible de una ayuda del Estado”, hasta el día 21 de febrero de 2018 a las 17:00 horas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

SECRETARIA DE LA MESA,